



BASES EDICIÓN 2024-2025

1. Empresa organizadora del concurso

La Associació Cultural TGK con domicilio en Carrer Jordi Girona 1-3, Edifici Omega, Despatx 106, (08034) Barcelona (Barcelona) y NIF G-65748394, inscrita en el Registre d'Associacions de la Generalitat de Catalunya, con número de inscripción 47.028, organiza el concurso musical Engresca't de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en el estado Español y mayores de 16 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. Requisitos de participación en el concurso

- Podrán participar en el concurso todos los grupos, solistas o DJs que residan en el estado español, sin importar el estilo de música que practiquen ni el idioma en que canten. En el caso de los DJs se tienen que presentar en solitario o en parejas.
- Todos los participantes tendrán que ser mayores de 16 años. Si hubiera alguien menor de 18 años, se tendrá que solicitar la autorización de inscripción para menores a la organización a través de la dirección de correo engrescat@telecogresca.com, y ésta deberá ser firmada por los padres o tutor legal del menor.
- En caso de que los participantes de los grupos tengan algún tipo de contrato discográfico en vigor, este contrato no tendrá que entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso. Preferentemente, un grupo participante no tendría que tener contrato con ninguna discográfica.
- En caso de que los DJs participantes tengan algún tipo de contrato con alguna sala de ocio, este contrato no tendrá que entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso.
- No podrán participar ganadores de ediciones anteriores del concurso.
- Queda excluida la participación de miembros en activo o exmiembros de la Associació Cultural TGK.

3. Inscripciones

3.1. Grupos

- Los concursantes se tendrán que inscribir en la dirección web www.engrescat.org rellenando el formulario de inscripción allí detallado.
- Los participantes tendrán que presentar sus trabajos musicales, originales tanto en letra como en música, en forma de canciones. No se considerarán válidas versiones de temas ya existentes. Si entre los temas presentados hubiera plagios, copias o versiones, el jurado no las aceptará.
- Las propuestas presentadas al concurso constan de entre 3 y 5 temas propios. De todos los temas presentados, los grupos tendrán que seleccionar uno como single, que será su tema principal y en el cual primero se fijará el jurado. Este single también puede aparecer en la página web del concurso. La suma de la duración de todos los temas tiene que estar entre los 10 y los 20 minutos.
- Los temas presentados se tendrán que adjuntar al formulario de inscripción adjuntándolos desde Youtube o la plataforma Soundcloud. Se valorará únicamente el contenido artístico de la grabación. Sin embargo, la calidad de la misma tiene que lograr un nivel aceptable para ser escuchada correctamente. Los grupos podrán adjuntar el enlace de un video de Youtube donde aparezcan en una actuación de un máximo de dos temas. Este video no es obligatorio, pero se valorará positivamente.

- Los participantes tienen que tener repertorio suficiente para poder llevar a cabo una actuación en directo durante un mínimo de 45 minutos y para poder grabar un disco (EP) y no una maqueta.
- Una misma persona puede estar en uno o más grupos, pero un grupo con los mismos componentes únicamente podrá presentar una sola propuesta. Tanto los participantes que accedan a la fase final como los ganadores tendrán que responsabilizarse de los instrumentos musicales que necesitan para llevar a cabo la actuación.
- Durante la final, el backline será compartido entre todos los grupos y estos mismos serán los responsables de llevarlo.
- Los gastos del equipo de sonido y de la sonorización de los conciertos irán a cargo de la organización.
- Los artistas presentados al concurso garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría de las piezas presentadas, y ceden a Engresca't los derechos promocionales y no comerciales de las obras para reproducirlos a través de Internet y/o, con carácter promocional y no lucrativo, a radio y Televisión, eximiendo a la Associació Cultural TGK de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.

3.2. DJs

- Los concursantes se tendrán que inscribir a la dirección web: www.engrescat.org rellenando el formulario de inscripción allá detallado.
- Los participantes tendrán que presentar una sesión en vivo de entre 15 y 30 minutos. Esta tendrá que incluir al menos un tema propio, bootleg o remix. Se valorará de forma positiva que el tema propio sea original del participante.
- Se tiene que incluir con la sesión una lista de canciones (tracklist) cuidadosamente detallada: timings, autores de cada tema/remix/mashup/bootleg. La sesión se debe grabar y subir en Youtube (en caso de problemas con el CopyRight, contactar con engrescat@telecogresca.com). Esta tiene que ser una grabación donde se pueda observar la mesa del DJ mientras este realizando la sesión.
- La sesión presentada se tendrá que adjuntar al formulario de inscripción.
- Los participantes tienen que tener repertorio suficiente para poder realizar una sesión en directo de mínimo 45 minutos.
- Tanto los participantes que accedan a la fase final como los ganadores tendrán que proveerse y responsabilizarse del material que necesiten para llevar a cabo la actuación.
- Los gastos del equipo de sonido y de la sonorización de la sesión durante la final del concurso irán a cargo de la organización.

4. Mecánica del concurso

- Las canciones que presenten los grupos estarán disponibles en la web del concurso desde el momento del registro, la opción de votación solo estará disponible en los plazos indicados en el apartado 4.1 Plazos del concurso.
- El periodo de votaciones consta de dos fases:
 - Durante la primera fase, se deberá conseguir un mínimo de votos para pasar a la segunda fase. En el caso de los grupos se deberán conseguir al menos 50 votos y en el caso de los DJs 25 votos. Los grupos o DJs que no cumplan el requisito quedarán descalificados automáticamente. El número de votos conseguidos en esta primera fase se mantendrá para la segunda.
 - La segunda fase consistirá en conseguir el máximo número de votos posible.
- Las votaciones se realizarán a través de nuestra web. Solo se podrá votar una vez por persona y fase durante el concurso en cada una de las categorías. El sistema funcionará a través de Google. Para más información, consulta el apartado 9 Sistema de votación.

- El número de votos que lleva cada participante aparecerá en el web, pero no su nombre, solo el recuento total. Cada participante podrá acceder con su cuenta para poder ver cuántos votos lleva. De este modo invitamos a la gente a escuchar todos los participantes y no solo los que llevan más votos.

4.1. Plazos del concurso

- El periodo de inscripción del concurso estará abierto desde el 21 de octubre de 2024 y cerrará el 22 de noviembre de 2024, ambos incluidos.
- El periodo de votaciones constará de dos fases con las siguientes fechas:
 - La primera fase estará comprendida entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024, ambos incluidos.
 - La segunda fase estará comprendida entre el 2 y el 8 de diciembre de 2024, ambos incluidos.
 - La final se va a celebrar el 15 de febrero del 2025.
- La fase final del concurso constará de una única actuación. En esta participarán 3 DJs y 4 grupos del total de participantes. Estos serán escogidos de los participantes que hayan pasado la primera fase de la siguiente manera:
 - Dos grupos y el DJ más votados pasarán directamente a la final.
 - Los otros participantes restantes, dos DJs y dos grupos, serán escogidos por el jurado interno de la asociación.

El periodo de inscripciones está sujeto a posibles cambios debido a la actualización de la página web. En todo momento los participantes serán informados.

5. Condiciones de la final y premios

5.1. Final

- El jurado de la final estará compuesto por profesionales del mundo de la música y dos exmiembros de la Associació Cultural TGK, distribuidos en las dos categorías del concurso, grupos y DJs. Estos escogerán junto al público el ganador del Engresca't 2025 que actuará en la 45^a edición de la Telecogresca. El público valdrá como un único voto que se sumará a los de los miembros del jurado.
- Los participantes del Engresca't 2025 se ponen a disposición de la organización del concurso para futuras actuaciones en próximas galas del mismo.
- El jurado valorará el estilo y la calidad musical.
- En caso de pasar a la final, la actuación será de entre 20-25 minutos, por confirmar.

5.1.1. Grupos

- Los participantes no podrán llevar su técnico de sonido. Las pruebas de sonido y la actuación se hará con el técnico de la sala o el puesto por la Asociación.
- El jurado valorará el estilo, la calidad musical y del directo de los grupos.

5.1.2. DJs

- Durante la actuación que el DJ (o la pareja de DJs) realizará en la final no se podrá utilizar la función Sync para hacer mezclas básicas bajo ningún caso.
- El participante será juzgado de las siguientes habilidades:
 - Capacidad técnica.
 - La selección musical es libre.

- Presencia en el escenario: se debe uno mostrar con confianza sobre el escenario y crear una percepción de seguridad con tu actuación.
- Respuesta del público: No a todo el mundo puede gustarle el estilo musical de la sesión, pero se valorará el encontrar la forma para que el público disfrute la sesión.
- Producción propia: puede ser un mashup/bootleg/remix complejo, pero si el tema es propio se valorará positivamente.
- Se valorará muy positivamente una mezcla en directo compleja, preferiblemente con mashups en directo en lugar de preparados.
- Se dará un lápiz USB con canciones que se podrán añadir a la sesión. Se valorará positivamente si se usan, pero no será obligatorio.

5.2. Premios

5.2.1. Grupos

- El grupo ganador del Engresca't 2025 formará parte del cartel de la Telecogresca 2025. En caso de que el acontecimiento no se pueda celebrar por causas externas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir los ganadores en el cartel de la edición siguiente.
- El grupo ganador del Engresca't tendrá la oportunidad de grabar un disco (EP) en el estudio de grabación de Casafont.
- Al grupo ganador del Engresca't se le masterizará su grabación a cargo de la empresa Hit Makers Mastering.
- El grupo ganador del Engresca't 2025 tendrá la oportunidad de hacer un concierto en la sala La Cabra de Vic y en La Bàscula de Barcelona durante la temporada 2024/2025.
- Otros posibles premios.

Los premios podrán ser modificados en todo momento.

5.2.2. DJs

- El DJ (o la pareja de DJs) ganador del concurso formará parte del cartel de la Telecogresca 2025. En caso de que el acontecimiento no se pueda celebrar por causas externas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir los ganadores en el cartel de la edición siguiente.
- El DJ ganador se llevará un curso de la escuela de DJs EUMES. Si el ganador es un dúo de DJ, será un curso por cada miembro del dúo.
- El DJ (o la pareja de DJs) ganador del Engresca't 2025 tendrá la oportunidad de hacer una sesión en la sala La Cabra de Vic y en La Bàscula de Barcelona durante la temporada 2024/2025.
- Al DJ (o la pareja de DJs) ganador del Engresca't se le dará un vale de un 15% de descuento utilizable tres veces en un transcurso de 6 meses en la tienda de UME Sants a cargo de los mismos.
- Otros posibles premios.

Los premios podrán ser modificados en todo momento.

6. Limitaciones

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Correrán a cuenta y cargo de los ganadores cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por Associació Cultural TKG en las presentes Bases Legales.

7. Publicación de comentarios u opiniones

No se tolerarán actitudes fascistas, racistas, sexistas u homóforas. Cualquier clase de actitud que la organización considere inaceptable será motivo de descalificación y expulsión de la sala el día de la gala.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del concurso, ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

8. Exoneración de responsabilidad

La Associació Cultural TGK es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la Associació Cultural TGK se reserva el derecho de modificar los plazos de inscripción, plazos de las fases, día de la final y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, la Associació Cultural TGK se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, así como considerar el concurso desierto, por causas debidamente justificadas por la Associació Cultural TGK así como por causas de fuerza mayor, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para la Associació Cultural TGK y los colaboradores del concurso.

La Associació Cultural TGK y los colaboradores que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La Associació Cultural TGK se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable Associació Cultural TGK (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas. Asimismo, la Associació Cultural TGK se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las bases del concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del concurso, como intentar comprar votos, ya sea con dinero o regalos materiales.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto de las presentes bases, especialmente para eliminar del concurso a cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.

La organización se reserva el derecho a descartar participantes por razones de volumen de participación o calidad artística de las propuestas. En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen,

de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/o anular el concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

La Associació Cultural TGK no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

9. Sistema de votación

El sistema de votación popular será a través de la misma página web del concurso. Para controlar el proceso de votaciones, los usuarios que deseen votar tendrán que iniciar sesión en la página web del concurso mediante su usuario de Google y autorizar que la aplicación del concurso acceda a sus datos básicos.

La organización se reserva el derecho a implementar medidas adicionales para asegurar la validez de los votos emitidos como un número mínimo de amistades y tener la cuenta verificada.

10. Protección de datos personales

La organización responsable del tratamiento de los datos de los participantes es Associació Cultural TGK, con domicilio en Carrer Jordi Girona 1-3, Edifici Omega, Despatx 106, (08034)Barcelona (Barcelona) y NIF G-65748394.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en la *Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales i garantia dels drets digitals*, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Associació Cultural TGK para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Informar de la gestión de la inscripción.
- El envío de información de cambios de base de concurso.
- Dar información sobre los premios.
- Dar información y dar seguimiento de las votaciones.
- Pedir material audiovisual, como fotografías o vídeos, para uso promocional.

Los datos personales no se cederán o transferirán a ningún tercero ajeno a la organización salvo obligación legal.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Associació Cultural TGK, cualquier modificación de los mismos. La Associació Cultural TGK se reserva el derecho a excluir del presente concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos o erróneos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la Associació Cultural TGK de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y oponerse al tratamiento de sus datos. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email engrescat@telecogresca.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

11. Derechos de imagen

Los participantes ceden gratuitamente sus derechos de imagen, fotografías, video y material gráfico para que puedan ser exhibidos en redes sociales, web de la entidad, periódicos digitales y demás medios de comunicación durante el periodo de duración del concurso Engresca't y su fase de publicidad y como máximo por un periodo de un año, atendiendo a la *Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo y art. 18 de la Constitución*. Queda eximida esta organización de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros.

12. Aceptación de las bases

- Los ganadores del Engresca't 2025 se comprometen a tocar en directo en la Telecogresca 2025.
- Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser finalistas o ganadores, toda la documentación necesaria, que acredite que cumplen los requisitos del concurso. En caso contrario, no se les concederá ningún premio.
- En caso de que no se pueda realizar la Telecogresca 2025, la organización no tendrá la obligación de incluirlos en otro acontecimiento de la asociación.
- La organización del concurso Engresca't 2025 se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases, comunicándoselo a los interesados tan pronto como sea posible.
- Los participantes autorizan la difusión pública de los trabajos presentados a concurso, incluyendo, pero no limitante formatos (tanto streaming como descarga) de audio y/o video digital por Internet.
- La actuación que el ganador realizará a la Telecogresca 2025 no será remunerada.
- Los participantes del Engresca't 2025 se ponen a disposición de la organización del concurso para futuras actuaciones en próximas galas del Engresca't.

13. Legislación aplicada y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Barcelona.